RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 339-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 24 de marzo de 2025

VISTO:

El ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2025-MDAV, de fecha 21 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante **INFORME N° 005-2025-MDAV/GDIS-OMAPED-JEF**, de fecha de recepción 10 de febrero de 2025, del Jefe de la OMAPED, se informa que estando la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, inscrita en el Concurso Nacional "Galardón Contigo", en el indicador 08, módulo 02, en la sección educativa N° 08 denominada: "Construyendo redes de apoyo": Gestión de redes de apoyo entre cuidadores de PCDS", indica que se llevó a cabo la Asamblea de Constitución de la Red de Apoyo de Pares de Cuidades en la Oficina de la OMAPED el día 27 de setiembre de 2024 (documento que se adjunta), en tal sentido solicita el reconocimiento de la RED DE APOYO DE PARES DE CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES: "AGUAS VERDES CAMINO A LA INCLUSIÓN SOCIAL";

Que, con **INFORME N° 045-2025/GDIS-MDAV,** de fecha de recepción 17 de febrero de 2025, del Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, se informa a la Gerencia Municipal sobre el reconocimiento de la RED DE APOYO DE PARES DE CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES: "AGUAS VERDES CAMINO A LA INCLUSIÓN SOCIAL";

Que, con **INFORME N° 215-2025-GAJ-MDAV,** de fecha de recepción 27 de febrero de 2025, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se opina que el pedido de reconocimiento se debe derivar a sesión de concejo municipal;

Que, *con* **ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2025-MDAV** *de fecha 21 de marzo de 2025, el* Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, por mayoría calificada, acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER A LA RED DE APOYO DE PARES DE CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES: "AGUAS VERDES CAMINO A LA INCLUSIÓN SOCIAL";

Que, en el numeral 3) del articulo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, se estipula que es atribución del Alcalde: Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Que, estando al sustento técnico y legal expuesto en los considerandos que preceden y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 339-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 24 de marzo de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER A LA RED DE APOYO DE PARES DE CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEVERA USUARIOS DEL PROGRAMA CONTIGO DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES: "AGUAS VERDES CAMINO A LA INCLUSIÓN SOCIAL", la misma que está conformada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
1	LUZ MERY ROMAN GOICOCHEA	43322010	Lideresa
2	ISABEL ALVAREZ TOCTO	44616616	Miembro
3	CELINDA CAMPOVERDE MORETO	03133448	Miembro
4	LUZ MARIA CHANTA NEYRA	77013138	Miembro
5	LUZ CARINA GARCIA CORDOVA	40610511	Miembro
6	FABIOLA NIMA GARCIA	70070865	Miembro
7	BALTAZARA NIZAMA YOVERA	00368440	Miembro
8	ANA MELVA RAMOS SANTISTEBAN	44284199	Miembro
9	HERMELINDA SALVADOR ADANAQUE	03367185	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Jefe de la OMAPED notifique la presente Resolución a las personas que conforman la Red de Apoyo reconocida en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, OMAPED, Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, OCI y demás áreas administrativas pertinentes, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chapoñán Díaz
ALCALDE
2023 - 2026